

San Miguel de los Bancos 02 de noviembre del 2018

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y portador de la cedula de ciudadanía N.º 171542006-1, transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. GALARRAGA RAMOS CESAR GUSTAVO, ecuatoriano mayor de edad portador de la cedula de ciudadanía N- 060116420-5 de estado civil casado la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha viernes 02 de noviembre del 2018

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R.

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Cesar. G. Galarraga. R

ACCIONISTA QUE INGRESA



Sra. Mercy. J. Mejía. C

ESPOSO DE LA CESIONARIA

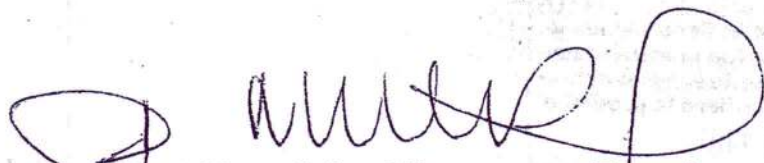
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Cédifico.-

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

NOTA: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Lo Secretario de Corte.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 72 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 72 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE

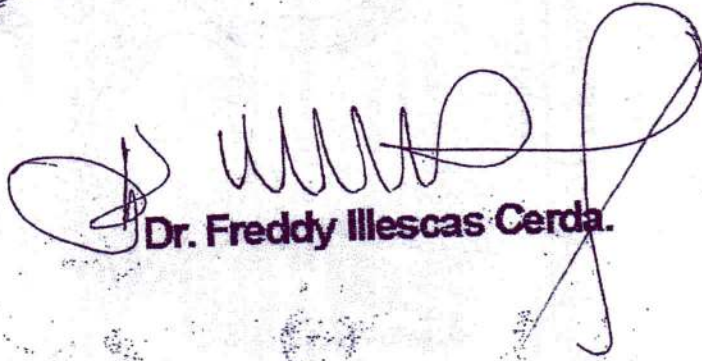
MA
SC
SA

Q
a
p
e
l
c

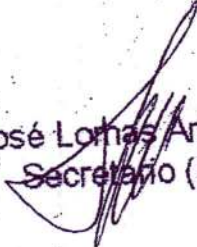
Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- **Notifíquese.- El Juez.-**

Dr. Patricio Belalcázar G.
Jefe de la Oficina de Notarías


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- **Certifico.-**


José Lomas Andrade
Secretario (E).

Razón: - por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archiva con el No. 0205122 DIRC-SDT, de fecha San Jacinto del Bua 17 de mayo del 2011.

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Jefe de Registro Civil San Jacinto del Bua

La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimoniu
sentencia del juez
1102 NRC 6.01
cuya copia se archiva.



COPIA INTEGRAL
Defunción
Matrimonio
Copia Integral
Nacimiento

OTRAS SUBINSCRIPCIONES MARGINALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2

En SAN JACINTO del BUA provincia de PICHINCHA
hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMB
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA
nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE
1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO
con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en LOS BANCOS
anterior SOLTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS
y de ROSA RIVERA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA
24AN nacida en CALUMA - BOUENAL 30 de OCTUBRE
1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA
con cédula No. 020171130-6 domiciliada en LOS BANCOS
anterior SOLTERA hija de DUBAR VAICILLA
y de BLANCA SANTILLAN
LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA FECHA: 13 DE DICIEMBRE
En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

Certificado Biométrico
Copia Integral
Defunción
Matrimonio
Copia Integral
Nacimiento



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

ICM 15 08 552 09

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-09-22**

001177810

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CIBELAC

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171542006-1**

APELLIDOS Y NOMBRES **ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**

QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ROSA MERCEDES

VAICILLA SANTELLAN

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

22-09-2018

IMP. JGM 043

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

010 JUNTA No. 010 - 329

1715420061

NUMERO

CECULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTON

S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARRAGA RAMOS
CESAR GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MERCY JACQUELINE
MEJIA CARRERA

Nº 060116420-5





ICM 15 09 614 15

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARRAGA JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-12


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


001223104



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

010
JUNTA No.

010 - 347
NÚMERO

0601164205
CEDULA

GALARRAGA RAMOS CESAR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
POMASQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEJIA CARRERA
MERCY JACQUELINE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI**

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
**CESAR GUSTAVO
GALARRAGA RAMOS**

No. 060174402-2





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ASISTENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA PRIETO MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-04-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-03

E334312222

001307650


DIRECTOR GENERAL


ASISTENTE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017
JUNTA No.

017 - 068
NUMERO

0601744022
CEDULA

MEJIA CARRERA MERCY JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

POMASQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



